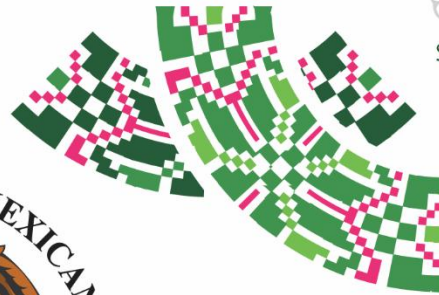


AÑO CIX, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 14 DE ENERO DE 2026
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
68 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Guadalcázar, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio Fiscal 2026.



POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de Guadalcázar, S.L.P.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta la política de gasto, la estimación de los egresos, así como sus metas y objetivos correspondientes al Municipio de Guadalcázar, S.L.P. para el ejercicio fiscal 2026. Este proyecto tiene como finalidad establecer las bases para mantener la estabilidad financiera y continuar impulsando el desarrollo económico de la región, asegurando que cada decisión relacionada con el ejercicio del gasto favorezca la estabilidad social y económica que requiere Guadalcázar.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 se convierte en una herramienta fundamental para sostener la tendencia positiva de desarrollo económico en el municipio. La administración municipal reafirma su compromiso de mantener un rumbo firme hacia el desarrollo, enfatizando la asignación de recursos en función de resultados derivados de la visión de progreso a la que se aspira. El ejercicio responsable de la hacienda pública implica la eficiencia tanto en el gasto público como en los ingresos, con la evaluación constante de su aplicación para garantizar finanzas sanas y la atención oportuna de las necesidades prioritarias de la población mediante servicios públicos de calidad.

Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para 2026 constituyen la propuesta integral de política económica para el segundo año de la administración municipal. El objetivo central de estos criterios es consolidar un modelo de desarrollo fundamentado en el bienestar y el humanismo, orientado a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos constitucionales y a promover un crecimiento incluyente, sostenible y equitativo que eleve las condiciones de vida de los habitantes de Guadalcázar.

Durante 2026, se continuará con el proceso de normalización de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). La meta propuesta para este periodo es alcanzar un porcentaje de 4.1% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que representa una disminución acumulada de 1.6 puntos porcentuales respecto al déficit de 5.7% observado en 2024. Este ajuste permitirá mantener una trayectoria estable de la deuda pública y ofrecer mayor certidumbre tanto a la población como a los mercados y a la comunidad internacional sobre el compromiso del Gobierno de México con la sostenibilidad fiscal.

Se estima que en 2026 la economía mexicana registre un crecimiento en un rango de entre 1.8% y 2.8%. Adicionalmente, se prevé que la inflación siga una tendencia descendente y cierre el año en 3.0% anual. En cuanto a la tasa de interés de política monetaria del Banco de México, se anticipa que concluya el año en 6.0%, lo que significaría una reducción de 125 puntos base con respecto al cierre estimado para 2025.

Los CGPE-26 contemplan, como variable de apoyo para 2025, un crecimiento de la economía de Estados Unidos de 1.6% y para 2026 de 1.9%, gracias a la acumulación de inventarios y una balanza comercial favorable ante la posible reducción de la demanda de importaciones y un dólar más débil. Especialistas del sector privado, consultados por Banxico, proyectan un crecimiento de 1.63% para 2025 y de 1.77% para 2026. Asimismo, se considera un rango de crecimiento económico para México de entre 0.5% y 1.5% para efectos de estimación de finanzas públicas durante 2025, y entre 1.8% y 2.8% para 2026, empleando un 2.3% para los cálculos presupuestales.

En los CGPE-26 se anticipa que la tasa de inflación promedio en Estados Unidos sea de 3.0% en 2025 y se reduzca a 2.7% en 2026, aunque esta cifra permanecería por encima del objetivo de largo plazo de 2.0% fijado por la Reserva Federal. Las expectativas del mercado indican que la FED podría flexibilizar su política monetaria con disminuciones en su tasa de referencia durante los próximos meses.

Bajo esta perspectiva, se buscará optimizar la recaudación local para amortiguar los posibles recortes en las participaciones y aportaciones federales. Esto permitirá disponer de los recursos necesarios para atender oportunamente las necesidades prioritarias de la población y garantizar la inversión social en obras y acciones de beneficio colectivo.

En congruencia con los Criterios Generales de Política Económica y el panorama de las finanzas públicas nacionales y estatales, la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026 contempla un incremento promedio del 3.0%. Este aumento se estima en los rubros de ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, con el objetivo de atender eficazmente las necesidades sociales y enfrentar la contingencia sanitaria vigente, así como salvaguardar la seguridad de los habitantes.

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 se ha diseñado tomando como base un crecimiento moderado del ingreso, sustentado en la aplicación generalizada de estrictos lineamientos de austeridad y contención del gasto por parte de todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Proyecto de Presupuesto 2026 refleja el compromiso de la administración municipal de mantener un manejo responsable de las finanzas públicas. Esto implica moderar el endeudamiento y procurar un ejercicio congruente con el monto establecido en el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalcázar, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2026.

POLITICAS DEL GASTO

Política de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2026

La Política de Gasto propuesta para el Ejercicio Fiscal 2026 tiene como objetivo fundamental apoyar la reducción de la desigualdad social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Guadalcázar, S.L.P. Esta política se estructura para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, priorizando la asignación eficiente de los recursos públicos.

La asignación de recursos se enfocará principalmente en la ejecución de programas sociales vinculados directamente con la provisión de servicios públicos esenciales como agua potable, alcantarillado, drenaje, parques y jardines, alumbrado público, salud, educación, asistencia social, y seguridad pública. Estos servicios atienden las demandas de los distintos sectores sociales, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables, quienes se benefician significativamente de estas acciones.

Acciones Principales para el Ejercicio Fiscal 2026

- Enfoque de gestión para resultados: Se articularán los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, avanzando hacia la conformación de un Presupuesto Basado en Resultados.
- Equilibrio presupuestal: Se garantizará que cada gasto esté respaldado por ingresos suficientes, asegurando la viabilidad financiera de todas las acciones.
- Disciplina presupuestal: Las dependencias municipales deberán ejercer los recursos conforme a los montos, estructuras y plazos definidos en la programación presupuestal.
- Racionalidad y austeridad: Se optimizarán los recursos humanos, materiales y financieros, buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos.
- Privilegio del gasto social: Se dará prioridad a los programas orientados al desarrollo humano sustentable, especialmente de los grupos socialmente desfavorecidos, por encima de los gastos administrativos.
- Transparencia y legalidad: Se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información con el fin de fomentar la credibilidad en la rendición de cuentas ante la ciudadanía.
- Evaluación continua: Se realizará una revisión periódica del cumplimiento de metas, permitiendo identificar áreas de oportunidad y reorientar el gasto hacia nuevas prioridades cuando sea necesario.
- Estricto control y vigilancia: Se diseñarán estrategias para garantizar que todo gasto público esté debidamente justificado y documentado, previniendo posibles observaciones de los organismos fiscalizadores.

Políticas de Egresos para 2026

- Perfeccionar la recaudación en materia de contribuciones.
- Promover el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones.
- Actualizar la base de contribuyentes en todas sus modalidades.
- Prevenir situaciones de corrupción entre los servidores públicos.
- Prevenir, detectar y combatir la evasión, elusión y defraudación fiscal.
- Modernizar el sistema de recaudación mediante la incorporación de tecnología informática avanzada.
- Capacitar al personal de la tesorería municipal en recaudación y política fiscal.
- Recuperar la cartera vencida.
- Promover el uso racional de los bienes y servicios municipales.
- Proveer servicios oportunos, eficientes y de calidad a la ciudadanía.

Riesgos relevantes para el ejercicio 2026.

Para 2026, los CGPE-26 resaltan los siguientes:

Riesgos a la Baja

- Persistencia o intensificación de la incertidumbre en torno a la política comercial global, con posibles interrupciones en las cadenas de valor y efectos adversos sobre la actividad económica nacional.
- Deterioro en el proceso de revisión del T-MEC, que incremente la incertidumbre jurídica y comercial, y dé lugar a medidas desfavorables para el sector exportador.
- Endurecimiento de las condiciones financieras derivado de nuevas presiones inflacionarias asociadas a cambios en la política comercial internacional, lo que podría elevar las tasas de interés y aumentar la volatilidad en los mercados.
- Escalamiento de tensiones geopolíticas con impactos sobre los precios internacionales de materias primas y mayor inestabilidad financiera global.
- Mayor frecuencia o intensidad de fenómenos climáticos extremos, con efectos negativos en las actividades primarias, manufactureras e infraestructura, además de presiones inflacionarias que podrían requerir una postura monetaria más restrictiva.
- Impacto positivo de las nuevas políticas comerciales de EE.UU. en sectores de alta integración, que aumente la demanda de exportaciones mexicanas, apoyadas en nuestra posición estratégica en la región de Norteamérica.
- Mayor diversificación de los mercados de exportación, con una inserción de productos de alto valor.
- Desempeño económico de EE.UU. por debajo de lo previsto, afectado por interrupciones comerciales o menor dinamismo interno, con efectos negativos sobre las exportaciones mexicanas, el turismo y el flujo de remesas.
- Nuevas interrupciones en las cadenas globales de suministro, ya sea por choques logísticos, bloqueos marítimos o restricciones a insumos críticos, con impactos en la producción manufacturera.

Riesgos a la Alza.

- Disipación de la incertidumbre en torno a la política comercial internacional, que permita reactivar proyectos de inversión y mejore el desempeño de sectores expuestos a cambios regulatorios.
- Avance favorable en la revisión del T-MEC, que refuerce la certeza jurídica y regulatoria, preserve el acceso preferencial de México al mercado de EE.UU. e incentive la inversión en sectores estratégicos.
- Consolidación de proyectos de infraestructura productiva, con potencial para detonar mayor dinamismo económico regional y las cadenas productivas locales.
- Impacto positivo de las nuevas políticas comerciales de EE.UU. en sectores de alta integración, que aumente la demanda de exportaciones mexicanas, apoyadas en nuestra posición estratégica en la región de Norteamérica.
- Mayor diversificación de los mercados de exportación, con una inserción de productos de alto valor.
- Condiciones financieras más favorables por una relajación monetaria mayor a la anticipada, que reduzca el costo del crédito y detone mayor inversión y consumo privado.
- Consolidación del Plan México como motor de crecimiento, con efectos mayores a los esperados a partir de los incentivos fiscales y financieros implementados desde 2025.



Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Disminución de recursos federales Actualmente, se observa una reducción significativa en las participaciones y aportaciones federales, así como en los convenios de reasignación de recursos y en los fondos de estabilización de los ingresos destinados a las entidades federativas y municipios. Esta situación afecta la capacidad financiera y la gestión de los gobiernos locales.	Como respuesta, se propone una simplificación administrativa enfocada en mejorar la atención al contribuyente, facilitar la realización de trámites y ampliar los puntos de pago disponibles. El objetivo principal es simplificar el proceso de pago de las contribuciones, permitiendo así una mayor eficiencia en la recaudación y satisfacción de los usuarios.
Incremento de la cartera vencida Se ha detectado un aumento en la morosidad tanto del Impuesto Predial como del servicio de dotación de agua potable. Este incremento de la cartera vencida representa un riesgo para la sostenibilidad financiera de las entidades responsables de la recaudación.	Para abordar esta problemática, se sugiere implementar acciones destinadas a la regularización de contribuyentes. Entre ellas destacan el envío de cartas invitación y la aplicación de procesos de ejecución que motiven a los ciudadanos con adeudos a ponerse al corriente en sus obligaciones tributarias.
Contracción de la economía local La disminución de la actividad económica en el ámbito local repercute de manera negativa en los ingresos y en la capacidad de gestión de las administraciones públicas. Este contexto de contracción afecta tanto la recaudación como el desarrollo de proyectos y servicios.	Como medida de respuesta, se recomienda fomentar la regularización de obligaciones tributarias mediante la formalización de convenios de pago. Estos acuerdos deben adaptarse a las circunstancias particulares de los contribuyentes, facilitando así el cumplimiento de sus compromisos fiscales.
Falta de liquidez y aumento de la deuda: Se identifica una carencia de liquidez para afrontar el gasto operativo, acompañada de un crecimiento en la deuda con proveedores.	Para mejorar la liquidez y la gestión de la deuda, se propone adoptar medidas de contención del gasto, buscar alternativas de financiamiento interno y promover acuerdos de pago con los proveedores. Estas acciones permitirán controlar el gasto, optimizar los recursos disponibles y reducir el impacto del endeudamiento.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2026 se estima tener un egreso por un monto de \$ 200,968,270.34 (Doscientos millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta pesos 34/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Guadalcázar, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalcázar, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2026, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y

diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de **\$ 200,968,270.34 (Doscientos millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta pesos 34/100 M.N.)**, presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de **\$0.00**

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:



Clasificación por Fuentes de Financiamiento

**MUNICIPIO DE GUADALCAZAR 2026
Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	78,694,200.52
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	78,594,200.52
16	Recursos estatales	100,000.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	122,274,069.82
25	Recursos federales	87,274,069.82
26	Recursos estatales	35,000,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		200,968,270.34

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

**MUNICIPIO DE GUADALCAZAR 2026
Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	100,432,288.91
2	Gasto de Capital	99,035,981.43
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		200,968,270.34

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

**MUNICIPIO DE GUADALCAZAR 2026
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

(CIFRAS EN PESOS)

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales	61,652,500.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	52,550,000.00
1110	Dietas	7,300,000.00
1111	Dietas	7,300,000.00
1120	Haberes	0.00
1121	Haberes	0.00



1130	Sueldos base al personal permanente	45,250,000.00	
1131	Sueldo base	45,250,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	9,102,500.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	9,102,500.00	
1321	Prima vacacional	381,500.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	8,721,000.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	



1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		10,225,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,275,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	400,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	400,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	150,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	150,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	250,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	250,000.00	
2150	Material impreso e información digital	200,000.00	
2151	Material impreso e información digital	200,000.00	
2160	Material de limpieza	75,000.00	
2161	Material de limpieza	75,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	200,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	200,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	0.00	
2210	Productos alimenticios para personas	0.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	0.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	



2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	400,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	0.00	
2421	Cemento y productos de concreto	0.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	50,000.00	
2441	Madera y productos de madera	50,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	150,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	150,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	



2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,900,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,900,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,900,000.00	
2612	Turbosina o gas aviación	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,600,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	1,100,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	1,100,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	500,000.00	
2731	Artículos deportivos	500,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	1,000,000.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	1,000,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública	1,000,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,050,000.00	



2910	Herramientas menores	200,000.00	
2911	Herramientas menores	200,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	650,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	650,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	200,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	200,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		19,554,788.91
3100	Servicios básicos	12,615,588.39	
3110	Energía eléctrica	12,200,000.00	
3111	Energía eléctrica	12,200,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	415,588.39	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	415,588.39	



3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	1,500,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,500,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,500,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,500,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	



3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	150,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	50,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	50,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	350,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	300,000.00	



3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	300,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	300,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	300,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	300,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	109,200.52	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	109,200.52	



3751	Viáticos en el país	109,200.52	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero		0.00
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje		0.00
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos		0.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje		0.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	3,000,000.00	
3810	Gastos de ceremonial		3,000,000.00
3811	Gastos de ceremonial	3,000,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural		0.00
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3830	Congresos y convenciones		0.00
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones		0.00
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación		0.00
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	30,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios		0.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos		30,000.00
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	30,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación		0.00
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente		0.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		0.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades		0.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades		0.00
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		0.00
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales		0.00
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		9,000,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	



4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	



4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	9,000,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	9,000,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	9,000,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	



4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social		0.00
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos		0.00
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior		0.00
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		300,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración		100,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		0.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	



5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		0.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio		0.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio		0.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte		0.00
5410	Vehículos y equipo terrestre		0.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques		0.00
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial		0.00
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario		0.00
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones		0.00
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte		0.00
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad		100,000.00
5510	Equipo de defensa y seguridad		100,000.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	100,000.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		100,000.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario		0.00
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial		0.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción		0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		0.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación		100,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	100,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		0.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta		0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos		0.00
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos		0.00
5710	Bovinos		0.00
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos		0.00
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves		0.00
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos		0.00



5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura		0.00
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos		0.00
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico		0.00
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas		0.00
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos		0.00
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles		0.00
5810	Terrenos		0.00
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas		0.00
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales		0.00
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles		0.00
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles		0.00
5910	Software		0.00
5911	Software	0.00	
5920	Patentes		0.00
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas		0.00
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos		0.00
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones		0.00
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias		0.00
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales		0.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras		0.00
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles		0.00
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		98,735,981.43
6100	Obra pública en bienes de dominio público	98,735,981.43	
6110	Edificación habitacional		0.00
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional		0.00
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	



6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	98,735,981.43	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	98,735,981.43	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	



6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		1,500,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	



9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,500,000.00	
9910	ADEFAS	1,500,000.00	
9911	ADEFAS	1,500,000.00	
Total Presupuesto de Egresos			200,968,270.34

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR 2026

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	200,968,270.34
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	200,968,270.34
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	200,968,270.34

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR 2026

CLASIFICACION FUNCIONAL

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	94,932,288.91
1.1	LEGISLACION	0.00



1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	7,300,000.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	7,300,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	82,832,288.91
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	82,832,288.91
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	4,800,000.00
1.7.1	Policía	4,800,000.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	104,435,981.43
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	11,836,882.43
2.1.1	Ordenación de Desechos	6,000,000.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	5,836,882.43
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	71,775,000.00
2.2.1	Urbanización	25,000,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	8,500,000.00



2.2.3	Abastecimiento de Agua	19,300,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	11,300,000.00
2.2.5	Vivienda	5,325,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	2,350,000.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	4,700,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	2,700,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	2,000,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	7,005,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	3,900,000.00
2.4.2	Cultura	3,105,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACION	7,374,099.00
2.5.1	Educación Básica	5,050,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	2,324,099.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCION SOCIAL	1,700,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	1,500,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	200,000.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	45,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	45,000.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	100,000.00
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00



3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	100,000.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	100,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,500,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00



4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,500,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,500,000.00
	Total	200,968,270.34

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR 2026 CLASIFICACION PROGRAMATICA

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		199,468,270.34
Prestación de Servicios Públicos	E	199,468,270.34
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,500,000.00
Total		200,968,270.34



Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

(Estructura Básica)

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR 2026

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		200,968,270.34
1.1.1	Impuestos	4,566,571.85	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	500,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	7,709,777.50	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	188,191,920.99	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		200,968,270.34
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		100,732,288.91
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	100,732,288.91	
2.1.1.1	Remuneraciones	61,652,500.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	39,079,788.91	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	



2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		98,735,981.43
2.2.1	Construcciones en Proceso	98,735,981.43	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		199,468,270.34
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		1,500,000.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	1,500,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		1,500,000.00
			200,968,270.34

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de \$200,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Inclusión Social e igualdad de genero	150,000.00
Mujeres	150,000.00
	300,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el



bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de \$300,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Bienestar para Niños y Niñas	300,000.00
	0.00
	300,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	0.00		
B	0.00		
C	0.00		
Total	0.00		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2026	Presupuesto aprobado para años posteriores
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público-Privadas (APP).

**CAPÍTULO III
De los Servicios Personales**

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 581 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

ANALITICO DE PLAZAS 2026

**H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR S.L.P.
RAMO 28.**

Descripción de puestos	Nivel	Cate goría	No. Plaza s
------------------------	-------	---------------	-------------------



PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1
SINDICO MUNICIPAL	1	A	1
REGIDORES	1	A	6
SECRETARIO GENERAL	2	B	1
TESORERO MINICIPAL	2	B	1
CONTRALOR	2	B	1
SUB SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	4	D	1
SECRETARIO PARTICULAR	3	C	1
SUB TESORERO	4	D	1
DIRECTOR DE INGRESOS	3	C	1
DIRECTOR DE EGRESOS	3	C	1
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	C	1
SUB COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	4	D	1
OFICIAL REGISTRO CIVIL	3	C	2
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	C	1
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3	C	1
SUBDIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	4	D	1
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3	C	1
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4	D	1
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	C	1
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	4	D	1
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL	3	C	1
SUBCOORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL	4	D	1
DELEGADA DE INAPAM	4	D	1
DIRECTORA DEL INST DE LA MUJER EN GUADALCAZAR	3	C	1
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	C	1
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4	D	1
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3	C	1
SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	4	D	1
DIRECTOR DE DEPORTE	3	C	1
SUBDIRECTOR DEL DEPORTE	4	D	1
DIRECTOR DE CULTURA	3	C	1
SUBDIRECTOR DE CULTURA	4	D	1
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	C	1
DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	3	C	1
SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	4	D	1
DIRECTOR DE ALCOHOLES	3	C	1
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	3	C	1
SUBDIRECTOR DEL AGUA POTABLE	4	D	1
DIRECTOR DE TURISMO	3	C	1
SUBDIRECTOR DE TURISMO	4	D	1
SECRETARIA A	5	E	30
SECRETARIA B	5	E	20
SECRETARIA C	5	E	15
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	5	E	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6	F	50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	6	F	40



AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	6	F	20
ASISTENTE A	7	G	5
ASISTENTE B	7	G	5
ASISTENTE C	7	G	3
AYUDANTE GENERAL A	8	H	60
AYUDANTE GENERAL B	8	H	30
AYUDANTE GENERAL C	8	H	10
AFANADORA A	9	I	15
AFANADORA B	9	I	10
CHOFER A	10	J	30
CHOFER B	10	J	15
CHOFER C	10	J	10
GESTOR DE PROYECTOS	4	D	2
CRONISTA MUNICIPAL	4	D	1
VELADOR	11	K	9
HERRERO	11	K	3
ASESOR JURIDICO	4	D	3
CONTADOR	4	D	3
AUXILIAR CONTABLE	5	E	6
SUPERVISOR DE OBRA	5	E	5
ARQUITECTO	4	D	2
ENFERMERA	5	E	4
DENTISTA	5	E	2
ELECTRICISTA	5	E	8
JARDINERO	7	G	5
ALBAÑIL	10	J	10
OPERADO DE MAQUINARIA PESADA	10	J	5
MECANICO	10	J	5
PSICOLOGA	10	J	2
TERAPEUTA FISICA	5	E	3
PROFESORA	5	E	4
BIBLIOTECARIA	5	E	7
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	5	E	5
CARPINTERO	9	I	2
UNIDAD INVESTIGADORA	4	D	1
UNIDAD SUSTANCIADORA	4	D	1

515

ANALITICO DE PLAZAS 2026
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR S.L.P.
RAMO 33.

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas
POLICIA A	6	F	31
POLICIA B	6	F	20
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	3	C	1
COMANDANTE DE LA POLICIA	4	D	3
SECRETARIA	5	E	2
ASISTENTE DE SEGURIDAD	5	E	2



ENFERMERA	5	E	2
CHOFER A	10	J	5

66

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2026 H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR S.L.P. RAMO 28.

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
				SUELDO MINIMO	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	Aguinaldo y/o compensación (75 días)						
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	\$ 82,017.19	\$ 109,586.85	\$0.00	\$40,912.42	\$273,967.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$109,586.85	\$1,629,921.73
SINDICO MUNICIPAL	1	A	1	\$ 27,697.90	\$ 38,778.16	\$0.00	\$14,477.18	\$96,945.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,778.16	\$576,760.46
REGIDORES	1	A	6	\$ 27,697.90	\$ 38,778.16	\$0.00	\$14,477.18	\$96,945.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,778.16	\$576,760.46
SECRETARIO GENERAL	2	B	1	\$ 36,850.61	\$ 70,359.30	\$0.00	\$26,267.47	\$175,898.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,359.30	\$1,046,477.32
TESORERO MUNICIPAL	2	B	1	\$ 59,000.00	\$ 83,534.64	\$0.00	\$31,186.27	\$208,836.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,534.64	\$1,242,438.57
CONTRALOR	2	B	1	\$ 36,850.61	\$ 70,359.30	\$0.00	\$26,267.47	\$175,898.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,359.30	\$1,046,477.32
SUB SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	4	D	1	\$ 34,000.00	\$ 51,899.81	\$0.00	\$19,375.93	\$129,749.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,899.81	\$771,923.15
SECRETARIO PARTICULAR	3	C	1	\$ 39,665.64	\$ 62,683.74	\$0.00	\$23,401.93	\$156,709.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,683.74	\$932,316.16
SUB TESORERO	4	D	1	\$ 37,666.50	\$ 53,728.92	\$0.00	\$20,058.80	\$134,322.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,728.92	\$799,128.14
DIRECTOR DE INGRESOS	3	C	1	\$ 24,000.00	\$ 40,860.18	\$0.00	\$15,254.47	\$102,150.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,860.18	\$607,727.05
DIRECTOR DE EGRESOS	3	C	1	\$ 24,000.00	\$ 40,860.18	\$0.00	\$15,254.47	\$102,150.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,860.18	\$607,727.05
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	C	1	\$ 45,000.00	\$ 63,857.99	\$0.00	\$23,840.31	\$159,644.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63,857.99	\$949,781.11
SUB COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	4	D	1	\$ 37,000.00	\$ 55,816.93	\$0.00	\$20,838.32	\$139,542.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,816.93	\$830,183.78
OFICIAL REGISTRO CIVIL	3	C	2	\$ 9,906.40	\$ 51,899.81	\$0.00	\$19,375.93	\$129,749.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,899.81	\$771,923.15
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	C	1	\$ 32,000.00	\$ 48,219.93	\$0.00	\$18,002.11	\$120,549.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,219.93	\$717,191.06
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3	C	1	\$ 18,701.10	\$ 48,219.93	\$0.00	\$18,002.11	\$120,549.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,219.93	\$717,191.06
SUBDIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	4	D	1	\$ 18,000.00	\$ 23,922.16	\$0.00	\$8,930.94	\$59,805.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,922.16	\$355,802.29
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3	C	1	\$ 21,266.08	\$ 48,219.93	\$0.00	\$18,002.11	\$120,549.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,219.93	\$717,191.06
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS	4	D	1	\$ 18,722.86	\$ 26,864.46	\$0.00	\$10,029.40	\$67,161.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,864.46	\$399,564.07



PUBLICOS MUNICIPALES															
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	C	1	\$ 39,665.64	\$ 52,449.66	\$ 0.00	\$ 19,581.21	\$ 131,124.15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 52,449.66	\$ 780,101.28	
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	4	D	1	\$ 34,266.92	\$ 49,891.14	\$ 0.00	\$ 18,626.03	\$ 124,727.85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 49,891.14	\$ 742,047.56	
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL	3	C	1	\$ 39,000.00	\$ 52,449.66	\$ 0.00	\$ 19,581.21	\$ 131,124.15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 52,449.66	\$ 780,101.28	
SUBCOORDINADOR A DEL DIF MUNICIPAL	4	D	1	\$ 30,000.00	\$ 44,774.10	\$ 0.00	\$ 16,715.66	\$ 111,935.25	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 44,774.10	\$ 665,940.11	
DELEGADA DE INAPAM	4	D	1	\$ 16,157.86	\$ 27,177.02	\$ 0.00	\$ 10,146.09	\$ 67,942.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 27,177.02	\$ 404,212.90	
DIRECTORA DEL INST DE LA MUJER EN GUADALCAZAR	3	C	1	\$ 16,000.00	\$ 23,256.46	\$ 0.00	\$ 8,682.41	\$ 58,141.15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,256.46	\$ 345,901.09	
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	C	1	\$ 23,000.00	\$ 43,494.84	\$ 0.00	\$ 16,238.07	\$ 108,737.10	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 43,494.84	\$ 646,913.25	
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4	D	1	\$ 21,000.00	\$ 28,143.72	\$ 0.00	\$ 10,506.99	\$ 70,359.30	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 28,143.72	\$ 418,590.93	
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3	C	1	\$ 23,001.00	\$ 38,377.80	\$ 0.00	\$ 14,327.71	\$ 95,944.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 38,377.80	\$ 570,805.81	
SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	4	D	1	\$ 21,000.00	\$ 29,422.98	\$ 0.00	\$ 10,984.58	\$ 73,557.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 29,422.98	\$ 437,617.79	
DIRECTOR DE DEPORTE	3	C	1	\$ 32,000.00	\$ 44,774.10	\$ 0.00	\$ 16,715.66	\$ 111,935.25	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 44,774.10	\$ 665,940.11	
SUBDIRECTOR DEL DEPORTE	4	D	1	\$ 25,000.00	\$ 39,657.06	\$ 0.00	\$ 14,805.30	\$ 99,142.65	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 39,657.06	\$ 589,832.67	
DIRECTOR DE CULTURA	3	C	1	\$ 34,000.00	\$ 48,219.93	\$ 0.00	\$ 18,002.11	\$ 120,549.82	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 48,219.93	\$ 717,191.06	
SUBDIRECTOR DE CULTURA	4	D	1	\$ 27,000.00	\$ 39,657.06	\$ 0.00	\$ 14,805.30	\$ 99,142.65	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 39,657.06	\$ 589,832.67	
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	C	1	\$ 22,000.00	\$ 31,981.50	\$ 0.00	\$ 11,939.76	\$ 79,953.75	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 31,981.50	\$ 475,671.51	
DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	3	C	1	\$ 31,000.00	\$ 42,215.58	\$ 0.00	\$ 15,760.48	\$ 105,538.95	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 42,215.58	\$ 627,886.39	
SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	4	D	1	\$ 18,000.00	\$ 31,981.50	\$ 0.00	\$ 11,939.76	\$ 79,953.75	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 31,981.50	\$ 475,671.51	
DIRECTOR DE ALCOHOLES	3	C	1	\$ 32,000.00	\$ 44,053.08	\$ 0.00	\$ 16,446.48	\$ 110,132.71	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 44,053.08	\$ 655,216.19	
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	3	C	1	\$ 27,000.00	\$ 37,098.54	\$ 0.00	\$ 13,850.12	\$ 92,746.35	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 37,098.54	\$ 551,778.95	
SUBDIRECTOR DEL AGUA POTABLE	4	D	1	\$ 18,000.00	\$ 31,981.50	\$ 0.00	\$ 11,939.76	\$ 79,953.75	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 31,981.50	\$ 475,671.51	
DIRECTOR DE TURISMO	3	C	1	\$ 18,001.00	\$ 26,509.93	\$ 0.00	\$ 9,897.04	\$ 66,274.81	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 26,509.93	\$ 394,290.96	
SUBDIRECTOR DE TURISMO	4	D	1	\$ 17,000.00	\$ 23,026.68	\$ 0.00	\$ 8,596.63	\$ 57,566.70	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,026.68	\$ 342,483.49	
SECRETARIA A	5	E	30	\$ 3,837.21	\$ 11,136.09	\$ 0.00	\$ 4,157.47	\$ 27,840.22	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,136.09	\$ 165,630.72	
SECRETARIA B	5	E	20	\$ 8,705.11	\$ 23,923.57	\$ 0.00	\$ 8,931.47	\$ 59,808.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,923.57	\$ 355,823.22	
SECRETARIA C	5	E	15	\$ 18,701.11	\$ 30,430.49	\$ 0.00	\$ 11,360.72	\$ 76,076.22	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 30,430.49	\$ 452,602.77	
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	5	E	2	\$ 3,000.00	\$ 8,315.19	\$ 0.00	\$ 3,104.34	\$ 20,787.98	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,315.19	\$ 123,674.59	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6	F	50	\$ 1,148.04	\$ 11,136.09	\$ 0.00	\$ 4,157.47	\$ 27,840.22	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,136.09	\$ 165,630.72	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	6	F	40	\$ 8,705.11	\$ 23,923.57	\$ 0.00	\$ 8,931.47	\$ 59,808.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,923.57	\$ 355,823.22	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	6	F	20	\$ 18,701.11	\$ 37,105.49	\$ 0.00	\$ 13,852.71	\$ 92,763.72	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 37,105.49	\$ 551,882.27	
ASISTENTE A	7	G	5	\$ 3,605.30	\$ 11,136.09	\$ 0.00	\$ 4,157.47	\$ 27,840.22	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,136.09	\$ 165,630.72	
ASISTENTE B	7	G	5	\$ 8,705.11	\$ 23,923.57	\$ 0.00	\$ 8,931.47	\$ 59,808.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,923.57	\$ 355,823.22	
ASISTENTE C	7	G	3	\$ 18,701.11	\$ 30,458.31	\$ 0.00	\$ 11,371.10	\$ 76,145.78	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 30,458.31	\$ 453,016.61	
AYUDANTE GENERAL A	8	H	60	\$ 3,605.30	\$ 11,136.09	\$ 0.00	\$ 4,157.47	\$ 27,840.22	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,136.09	\$ 165,630.72	
AYUDANTE GENERAL B	8	H	30	\$ 8,705.11	\$ 23,923.57	\$ 0.00	\$ 8,931.47	\$ 59,808.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 23,923.57	\$ 355,823.22	
AYUDANTE GENERAL C	8	H	10	\$ 18,701.11	\$ 30,458.31	\$ 0.00	\$ 11,371.10	\$ 76,145.78	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 30,458.31	\$ 453,016.61	
AFANADORA A	9	I	15	\$ 1,468.54	\$ 5,372.89	\$ 0.00	\$ 2,005.88	\$ 13,432.23	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,372.89	\$ 79,912.81	

AFANADORA B	9	I	10	\$ 4,201.00	\$ 7,836.72	\$0.00	\$2,925.71	\$19,591.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,836.72	\$116,558.17
CHOFER A	10	J	30	\$ 3,837.21	\$ 11,136.09	\$0.00	\$4,157.47	\$27,840.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,136.09	\$165,630.72
CHOFER B	10	J	15	\$ 8,705.11	\$ 23,923.57	\$0.00	\$8,931.47	\$59,808.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,923.57	\$355,823.22
CHOFER C	10	J	10	\$ 18,071.11	\$ 32,621.13	\$0.00	\$12,178.56	\$81,552.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,621.13	\$485,184.94
GESTOR DE PROYECTOS	4	D	2	\$ 15,000.00	\$ 30,458.31	\$0.00	\$11,371.10	\$76,145.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,458.31	\$453,016.61
CRONISTA MUNICIPAL	4	D	1	\$ 11,110.73	\$ 23,923.57	\$0.00	\$8,931.47	\$59,808.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,923.57	\$355,823.22
VELADOR	11	K	9	\$ 2,101.77	\$ 8,264.07	\$0.00	\$3,085.25	\$20,660.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,264.07	\$122,914.28
HERRERO	11	K	3	\$ 13,636.38	\$ 26,554.16	\$0.00	\$9,913.55	\$66,385.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,554.16	\$394,948.91
ASESOR JURIDICO	4	D	3	\$ 8,705.10	\$ 33,760.13	\$0.00	\$12,603.78	\$84,400.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,760.13	\$502,125.70
CONTADOR	4	D	3	\$ 39,584.90	\$ 56,287.44	\$0.00	\$21,013.98	\$140,718.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,287.44	\$837,181.86
AUXILIAR CONTABLE	5	E	6	\$ 12,364.76	\$ 37,105.49	\$0.00	\$13,852.71	\$92,763.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,105.49	\$551,882.27
SUPERVISOR DE OBRA	5	E	5	\$ 13,614.63	\$ 30,430.49	\$0.00	\$11,360.72	\$76,076.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,430.49	\$452,602.77
ARQUITECTO	4	D	2	\$ 13,614.63	\$ 33,760.13	\$0.00	\$12,603.78	\$84,400.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$33,760.13	\$502,125.70
ENFERMERA	5	E	4	\$ 3,837.21	\$ 17,444.48	\$0.00	\$6,512.60	\$43,611.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,444.48	\$259,457.50
DENTISTA	5	E	2	\$ 14,000.00	\$ 20,468.16	\$0.00	\$7,641.45	\$51,170.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,468.16	\$304,429.77
ELECTRICISTA	5	E	8	\$ 3,837.21	\$ 14,213.51	\$0.00	\$5,306.38	\$35,533.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,213.51	\$211,402.31
JARDINERO	7	G	5	\$ 3,605.30	\$ 17,416.65	\$0.00	\$6,502.22	\$43,541.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,416.65	\$259,043.66
ALBAÑIL	10	J	10	\$ 2,743.02	\$ 17,416.65	\$0.00	\$6,502.22	\$43,541.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,416.65	\$259,043.66
OPERADO DE MAQUINARIA PESADA	10	J	5	\$ 5,225.76	\$ 14,213.51	\$0.00	\$5,306.38	\$35,533.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,213.51	\$211,402.31
MECANICO	10	J	5	\$ 6,000.00	\$ 14,213.51	\$0.00	\$5,306.38	\$35,533.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,213.51	\$211,402.31
PSICOLOGA	10	J	2	\$ 14,886.25	\$ 23,923.57	\$0.00	\$8,931.47	\$59,808.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,923.57	\$355,823.22
TERAPEUTA FISICA	5	E	3	\$ 7,334.48	\$ 17,416.65	\$0.00	\$6,502.22	\$43,541.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,416.65	\$259,043.66
PROFESORA	5	E	4	\$ 2,743.02	\$ 14,213.51	\$0.00	\$5,306.38	\$35,533.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,213.51	\$211,402.31
BIBLIOTECARIA	5	E	7	\$ 3,391.62	\$ 15,817.74	\$0.00	\$5,905.29	\$39,544.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,817.74	\$235,262.56
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	5	E	5	\$ 38,158.15	\$ 52,449.66	\$0.00	\$19,581.21	\$131,124.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,449.66	\$780,101.28
CARPINTERO	9	I	2	\$ 11,110.73	\$ 23,923.57	\$0.00	\$8,931.47	\$59,808.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,923.57	\$355,823.22
UNIDAD INVESTIGADORA	4	D	1	\$ 6,460.04	\$ 23,951.41	\$0.00	\$8,941.86	\$59,878.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,951.41	\$356,237.24
UNIDAD SUSTANCIADORA	4	D	1	\$ 6,460.04	\$ 23,951.41	\$0.00	\$8,941.86	\$59,878.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,951.41	\$356,237.24

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.



Artículo 36. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$0.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2026
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR S.L.P.
RAMO 33.**

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
				SUELDO MINIMO	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	Aguinaldo y/o compensación (75 días)						
POLICIA A	6	F	31	\$ 5,895.54	\$ 11,136.09	\$0.00	\$4,157.47	\$27,840.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,136.09	\$165,630.72
POLICIA B	6	F	20	\$ 8,705.11	\$ 17,444.48	\$0.00	\$6,512.60	\$43,611.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,444.48	\$259,457.50
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	3	C	1	\$ 14,217.74	\$ 23,644.64	\$0.00	\$8,827.33	\$59,111.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,644.64	\$351,674.60
COMANDANTE DE LA POLICIA	4	D	3	\$ 14,217.74	\$ 23,026.68	\$0.00	\$8,596.63	\$57,566.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,026.68	\$342,483.49
SECRETARIA	5	E	2	\$ 4,969.96	\$ 11,136.09	\$0.00	\$4,157.47	\$27,840.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,136.09	\$165,630.72
ASISTENTE DE SEGURIDAD	5	E	2	\$ 11,110.73	\$ 20,670.10	\$0.00	\$7,716.84	\$51,675.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,670.10	\$307,433.35
ENFERMERA	5	E	2	\$ 1,674.21	\$ 17,444.48	\$0.00	\$6,512.60	\$43,611.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,444.48	\$259,457.50
CHOFER A	10	J	5	\$ 1,674.21	\$ 11,136.09	\$0.00	\$4,157.47	\$27,840.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,136.09	\$165,630.72

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	Total	0.00

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
	Total	0.00



CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., es de \$108,373,278.26 con fecha de corte al 30 de noviembre de 2025.

Saldo de la deuda pública									
No. de	Institución	Fecha de	Tipo de	Tasa de	Plazo de	Fuente o	Monto	Destino	Saldo al 30
crédito	bancaria	contratación	instrumento	interés	vencimiento	garantía	contratado		de Noviembre
(registro						de pago			de
SHCP)									2025
							0.00		0.00
							0.00		0.00
Otros pasivos circulantes									0.00
Otros pasivos no circulantes									\$108,373,278.26
Total deuda y otros pasivos al 30 de noviembre de 2025									\$108,373,278.26

Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en 0.00 y al pago de intereses en 0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 1,500,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2026.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Guadalcázar, S.L.P., se conforma por \$12,776,349.35 de gasto propio y \$188,191,920.99 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.



En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$65,917,851.17 se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
	Participaciones	64,950,107.68
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	44,732,741.13
	Fondo de Fomento Municipal	11,905,011.81
	Excedente Fondo de Fomento Municipal	3,388,508.11
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	909,222.08
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	1,340,891.61
	Fondo de Fiscalización y recaudación	2,484,795.03
	ISR enajenación de Bienes Inmuebles	188,937.91
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	967,743.49
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	840,827.41
Participaciones Estatales	Fondo de compensación ISAN	126,916.08
Total		65,917,851.17

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	60,735,981.43
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	26,538,088.39
Total		87,274,069.82

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto										Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000		
Fondo de Aportaciones para la	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,735,981.43	0.00	0.00	0.00		60,735,981.43



Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	4,302,500.00	5,900,000.00	7,135,588.39	6,000,000.00	200,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	26,538,088.39
Total	4,302,500.00	5,900,000.00	7,135,588.39	6,000,000.00	200,000.00	63,735,981.43	0.00	0.00	0.00	87,274,069.82

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$0.00, para el ejercicio fiscal 2026.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2026, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.



Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.



Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes: Los que establezca el congreso del estado para el ejercicio 2026.

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0	0
Invitación a cuando menos tres personas	0	0
Licitación Pública		0

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Guadalcázar, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de 3 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

MUNICIPIO DE GUADALCAZAR 2026

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
----------------------	-------------------------	---------	--------------	-----------



(De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).				(Enlistar cada uno de los proyectos que conformen los componentes y actividades de cada programa presupuestario, se podrá insertar en este formato el número de filas necesarias.
La clave presupuestal que se plasme en este proyecto de presupuesto de egresos deberá contener el mismo número de caracteres que el registro en el sistema contable)	(Nombre del programa)	(Monto que se destinará a la ejecución del programa presupuestario, se deberán considerar los proyectos que conformen los componentes y actividades de cada programa; la suma del importe de los programas presupuestarios deberá ser igual al presupuesto aprobado mediante el presente proyecto de Presupuesto de Egresos)	(Identificar las unidades administrativas o áreas responsables de la ejecución del programa)	Los proyectos que formen parte de los componentes y actividades de cada programa se deberán registrar en el sistema contable.)
	Desempeño de las Funciones	\$ 65,917,851.17		
	prestación de los Servicios públicos	\$ 12,776,349.35		
	Obras y Acciones	\$ 122,274,069.82		
	Total	\$ 200,968,270.34		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Guadalcázar, a los 29 días del mes de diciembre del año 2025.

C. LIC. GUMARO VERDIN PUENTE.

Presidente Municipal
(Rúbrica)

C. MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ALVARADO.

Regidora de Mayoría Relativa
(Rúbrica)

C. YESENIA CORTEZ REYES.

Primer Regidor de Representación Proporcional
(Rúbrica)

C. IVAN BARRON CARREON.

Segundo Regidor de Representación Proporcional
(Rúbrica)

C. J. JESUS MUÑOZ HERNANDEZ

Tercer Regidor de Representación Proporcional
(Rúbrica)

C. SARA ELIZABETH TORRES ALONSO

Cuarto Regidor de Representación Proporcional
(Rúbrica)

C. ROSA MARIA LOPEZ LOPEZ

Quinto Regidor de Representación Proporcional
(Rúbrica)

C. Lic. JULIO CESAR MIRANDA GARCIA

Síndico Municipal
(Rúbrica)

C. C.P. JAVIER ZUÑIGA PESQUERA

Tesorero Municipal
(Rúbrica)

C. Lic. Erik García Coronado

Secretario General del Ayuntamiento
(Rúbrica)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

Municipio de Guadalcázar, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2026	Año 1 2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	78,694,200.52	81,055,026.54
A. Servicios Personales	57,350,000.00	59,070,500.00
B. Materiales y Suministros	4,325,000.00	4,454,750.00
C. Servicios Generales	12,419,200.52	12,791,776.54
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,000,000.00	3,090,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000.00	103,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	1,500,000.00	1,545,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	122,274,069.82	125,942,291.91
A. Servicios Personales	4,302,500.00	4,431,575.00
B. Materiales y Suministros	5,900,000.00	6,077,000.00
C. Servicios Generales	7,135,588.39	7,349,656.04
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,000,000.00	6,180,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,000.00	206,000.00
F. Inversión Pública	98,735,981.43	101,698,060.87
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	200,968,270.34	206,997,318.45



ANEXO II

Municipio de Guadalcázar, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto	Año 1¹ 2024	Año del Ejercicio Vigente² 2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	78,390,304.08	66,904,624.49
A. Servicios Personales	53,654,037.10	55,563,623.56
B. Materiales y Suministros	3,331,061.44	3,850,000.00
C. Servicios Generales	16,160,572.00	4,991,000.93
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,297,372.30	2,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,352.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	938,909.24	500,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	101,084,039.13	128,858,803.63
A. Servicios Personales	2,353,670.61	4,302,500.00
B. Materiales y Suministros	1,694,000.19	4,200,000.00
C. Servicios Generales	6,193,420.37	9,017,499.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,683,963.40	5,700,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	800,000.00	199,851.76
F. Inversión Pública	75,012,657.56	105,438,952.87
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	346,327.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	179,474,343.21	195,763,428.12

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



ANEXO III

Municipio de Guadalcázar, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<p>Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</p> <p>Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida</p> <p>Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</p> <p>Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados</p> <p>Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio</p> <p>Monto de la reserva</p>	<p>No se cuenta con un estudio Actuarial de las Pensiones para 2026</p>				



<p>Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras</p> <p>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% Generación actual Generaciones futuras</p> <p>Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos</p> <p>Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras</p> <p>Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento</p> <p>Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial</p>					
--	--	--	--	--	--



7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	1,500,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,500,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Municipio de: Guadalcázar S.L.P.					
Dependencia Coordinadora:	Secretaria General del Ayuntamiento				
Dependencias Involucradas:	Secretaria General, Tesorería Municipal, Contraloría Interna Municipal, Comunicación Social, Unidad de Transparencia, Archivo Municipal, Dirección de Alcoholes, Seguridad Pública, Protección Civil, Agua Potable.				
Programa:	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES				
Objetivo sectorial:	1. Garantizar la administración y ejercicio responsable y eficiente del presupuesto y los recursos públicos y la transparencia y rendición de cuentas y.				
Beneficiarios:	1. Los usuarios de los servicios públicos municipales. 2. Funcionarios y Empleados de los departamentos que integran la Administración Pública Municipal 2024-2027.				
Matriz de Indicadores para Resultados					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		



FIN	Se contribuye eficientemente a lograr los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Efectividad en el logro de metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Guadalcázar, S.L.P	(Número de Metas alcanzadas / Número de Metas establecidas)	Anual	Informes Mensuales Informe de Gobierno	Los recursos federales transferidos al municipio no sufren recortes.
PROPÓSITO	Los funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Guadalcázar, S.L.P. cuentan con elementos suficientes para realizar adecuadamente sus funciones	Porcentaje de disponibilidad de Insumos	(Insumos Requeridos / insumos suministrados)	Anual	Estado analítico del presupuesto de egresos. Informes de Contraloría Interna Municipal	Los proveedores internos y externos de bienes y servicios cumplen en tiempo y forma
COMPONENTE 1	Recaudación de Recursos Propios incrementada	Porcentaje de Incremento de Recursos propios	(Monto recaudado por concepto de Recursos Propios en 2026 / Monto Recaudado por Recursos Propios en 2025) (100)	Trimestral	Informes financieros trimestrales	Los ciudadanos cuentan con el recurso y la disposición para pagar sus contribuciones
COMPONENTE 2	Acciones de Contraloría Implementadas	Cobertura de acciones	(Número de acciones implementadas / número de acciones programadas a implementar)	Mensual	Informes Mensuales Informe de Gobierno	Se cuenta con asesoría eficaz para diseñar e implementar acciones nuevas
COMPONENTE 3	Atención al Público Mejorada	Porcentaje de Mejora en el Tiempo de respuesta	(Promedio de tiempo de atención anterior / promedio de tiempo de atención actual) -1 (100)	Mensual	Bitácoras de Atención	Los usuarios cumplen con la entrega de requisitos para no entorpecer el proceso de atención.



COMPONENTE 4	Nivel de Cumplimiento del marco normativo incrementado	Porcentaje de Disminución de Observaciones	(Número de observaciones 2026 / número de observaciones 2025) (100)	Anual	Pliego de Observaciones de la Auditoría Superior de la Federación y del Instituto de Fiscalización Superior en 2025 y 2026	Las autoridades fiscalizadoras y regulatorias validan positivamente las solventaciones presentadas
COMPONENTE 5	Recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para el desempeño de las funciones garantizada	Porcentaje de suministro de recursos	(Cantidad de recursos suministrados / Cantidad de recursos solicitados) * 100	Trimestral	Informes financieros de Tesorería	Los recursos federales transferidos al municipio y los recursos propios generados no sufren disminuciones.
ACTIVIDAD 1 C1	Actualización de Reglamentación	Porcentaje de Reglamentación Actualizada	(Número de Reglamentos nuevos o Actualizados / número de reglamentos requeridos) - 1 (100)	Trimestral	Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí	El Periódico Oficial del Estado publica oportunamente los Reglamentos enviados
ACTIVIDAD 2 C1	Actualización de padrones de beneficiarios	Padrones Actualizados	(Número de Padrones de Contribuyentes Actualizados / número de Padrones de Contribuyentes requeridos) - 1 (100)	Trimestral	Padrones Informes Departamentos Responsables	Los contribuyentes proporcionan la información fidedigna
ACTIVIDAD 3 C1	Implementación de Campañas de inspección	Porcentaje de Campañas Implementadas	(Número de Campañas Implementadas / Numero de Campañas programadas) * 100	Trimestral	Oficios de Notificación y Actas de Inspección	Los contribuyentes reciben la inspección
ACTIVIDAD 4 C1	Implementación de Campañas para promover el pago	Porcentaje de Campañas Implementadas	(Número de Campañas Implementadas / Numero de Campañas programadas) * 100	Trimestral	Pautas de Medios Reportes del Departamento	Los contribuyentes responden positivamente a la invitación



ACTIVIDAD 1 C2	Armonización y depuración del inventario del Ayuntamiento	Porcentaje de depuración y armonización	(Número de bienes Muebles e Inmuebles Armonizados en el inventario / Numero de bienes Muebles e inmuebles existentes) * 100	Anual	Inventario Armonizado	El inventario Armonizado es validado positivamente por el órgano de fiscalización superior
ACTIVIDAD 2 C2	Implementación de Medidas de Control Interno	Porcentaje de implementación de Control Interno	(Número de elementos del sistema completados / 3) * 100	Anual	1.- Código de ética y conducta 2.- Análisis y detección de Riesgos 3.- Reportes de Seguimiento	El personal se empodera de los medios de control interno
ACTIVIDAD 3 C2	Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño	Porcentaje de implementación del SED	(Número de elementos del sistema completados / 4) * 100	Anual	1.- Metodología de Marco Lógico 2.- Matriz de Indicadores de Resultados 3.- Evaluaciones del Desempeño	Se contrata una instancia externa con experiencia y capacidad para la realización de evaluaciones
ACTIVIDAD 1 C3	Capacitación al personal de contacto	Personal Capacitado	(Número de funcionarios capacitados en temas de servicio al cliente / Número de funcionarios de contacto) * 100	Trimestral	Reconocimientos Otorgados	Los funcionarios acreditan los cursos de capacitación.
ACTIVIDAD 2 C3	Disminución del tiempo promedio de atención	Porcentaje de disminución del tiempo promedio de atención	(Tiempos promedio de atención 2026 / tiempos promedio de atención 2025) -1 * 100	Trimestral	Mediciones realizadas de manera aleatoria	Los usuarios cumplen con la entrega de requisitos para no entorpecer el proceso de atención.
ACTIVIDAD 3 C3	Actualización de Los Manuales de Procedimientos	Porcentaje de procedimientos actualizados	(Número de procedimientos actualizados / número de procedimientos existentes) * 100	Anual	Manual de Procedimientos	Los departamentos documentan la información en tiempo y forma
ACTIVIDAD 4 C3	Actualización del Manual de Organización	Porcentaje de departamentos actualizados en el Manual de Organización	(Número de Departamentos actualizados en el manual / número de Departamentos existentes) * 100	Anual	Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí	Los departamentos documentan la información en tiempo y forma



ACTIVIDAD 5 C3	Actualización de Reglamentos	Porcentaje de Reglamentos actualizados	(Número de Reglamentos actualizados / número de Reglamentos aplicables) * 100	Anual	Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí	El Periódico Oficial del Estado publica oportunamente los Reglamentos enviados
ACTIVIDAD 1 C4	Difusión oportuna en la página web de la información obligatoria	Publicación por transparencia	(Número de archivos subidos al portal de transparencia / Número de archivos obligados a publicar) * 100	Trimestral	Verificación Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. CEGAIP	Los departamentos generadores entregan la información en tiempo y forma
ACTIVIDAD 2 C4	Entrega oportuna de la Información Financiera	Entrega Oportuna de Informes	(Número de informes entregados en tiempo y forma / 4) * 100	Trimestral	Informes entregados	El sistema contable se actualiza oportuna y correctamente
ACTIVIDAD 3 C4	Implementación de acciones de Preservación y protección del patrimonio documental de Guadalcázar.	Porcentaje de acciones implementadas	(Número de acciones implementadas / Número de acciones programadas) * 100	Trimestral	Informes entregados	La Ley de Archivos para el Estado de SLP no sufre modificaciones.
ACTIVIDAD 1 C5	Implementación eficiente del proceso de planeación presupuestal	Porcentaje de Instrumentos correctamente implementados	(Instrumentos presupuestarios elaborados / 2) * 100	Anual	Documentos aprobados	El Congreso Local y el Cabildo aprueban oportunamente los documentos
ACTIVIDAD 2 C5	Dotación de materiales y servicios	Porcentaje de Materiales y servicios abastecidos	(Número de Materiales y servicios abastecidos / número de Materiales y servicios requisitados) * 100	Mensual	Informes Mensuales Informes financieros	Las requisiciones están dentro de lo presupuestado

Municipio de: Guadalcázar S.L.P.

Dependencia:	Ecología y Medio Ambiente, Protección Civil, Servicios Públicos Municipales, Deportes, Cultura, Agua Potable, Seguridad Pública Municipal.
Programa:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Objetivo sectorial:	1. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios municipales otorgados a la población.
Beneficiarios:	1. Población usuaria de los servicios municipales.



RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	Se contribuye a garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población a través de servicios públicos de calidad	Nivel de bienestar	(Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar 2026 / Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar 2025) - (1) * (100)	Anual	INEGI	El INEGI publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.
PROPÓSITO	El porcentaje de la ciudadanía que recibe satisfactoriamente los servicios municipales Incrementa	Satisfacción ciudadana	((Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior) - (1) * 1(00))	Anual	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta
COMPONENTE 1	Imagen Urbana Mejorada	Porcentaje de acciones de mejoramiento urbano implementadas	(Número de acciones de mantenimiento y conservación implementadas / Numero de acciones de mantenimiento y conservación programadas) * 100	Mensual	Informes mensuales	La ciudadanía colabora y respeta la infraestructura urbana.
COMPONENTE 2	Ciudadanía protegida	Porcentaje de Cobertura de seguridad	(Número de acciones de Seguridad Pública y Protección Civil implementadas entre número de acciones programadas) * 100	Mensual	POA Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
COMPONENTE 3	Servicio de Agua Potable eficientado	Porcentaje de Satisfacción ciudadana incrementado	((Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior) - (1) * 1(00))	Anual	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta
COMPONENTE 4	Porcentaje de la ciudadanía que recibe mejores servicios municipales incrementada	Satisfacción ciudadana con servicios municipales	((Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior) - (1) * 1(00))	Anual	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta



ACTIVIDAD 1 C1	Acciones de mantenimiento en calles, plazas y jardines implementadas	Porcentaje de acciones de mantenimiento implementadas	(Número de acciones de mantenimiento implementadas / número acciones de mantenimiento programadas) * 100	Trimestral	Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes.
ACTIVIDAD 2 C1	Acciones de mantenimiento en panteones municipales implementadas	Porcentaje de acciones de mantenimiento implementadas	(Número de acciones de mantenimiento implementadas / número acciones de mantenimiento programadas) * 100	Trimestral	Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes.
ACTIVIDAD 1 C2	Acciones de Seguridad Pública implementadas	Acciones implementadas	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Mensual	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 2 C2	Acciones de Protección Civil Acciones de Seguridad Pública implementadas	Acciones implementadas	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Mensual	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 1 C3	Dotación de agua en los domicilios conectados a la Red otorgada	Tomas domiciliarias abastecidas	(Número de tomas abastecidas / número de tomas conectadas a la red) * 100	Mensual	Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 2 C3	Acciones de Mantenimiento a la Red realizadas	Cobertura de Mantenimiento	(Número de Acciones de mantenimiento efectuadas / número de acciones de mantenimiento programadas) * 100	Mensual	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 3 C3	Reparación de fugas realizadas	Cobertura de Reparación de fugas	(Número de fugas reparadas / número de fugas reportadas o identificadas) * 100	Mensual	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 4 C3	Agua potable a comunidades sin fuente de abastecimiento suministrada	Cobertura de Viajes de agua	(Número de viajes de agua entregados / número de viajes de agua programados) * 100	Mensual	Bitácoras de pipas	Los pozos existentes no disminuyen sus niveles de agua



ACTIVIDAD 1 C4	Encuesta de satisfacción aplicada	Cobertura de encuesta	(Número de encuestas Procesadas estadísticamente / número de encuestas respondido) * 100	Anual	Encuestas procesadas	Se cuenta con la herramienta para el procesamiento
ACTIVIDAD 2 C4	Acciones de Mantenimiento a la Red de alumbrado público realizadas	Cobertura de Mantenimiento	(Número de Acciones de mantenimiento efectuadas / número de acciones de mantenimiento programadas y requeridas) * 100	Trimestral	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 3 C4	Obras y acciones del Ayuntamiento difundidas	Porcentaje de difusión de obras y acciones	(Número de Obras y Acciones difundidas / número de obras y acciones emprendidas) * 100	Trimestral	Informes Mensuales	La ciudadanía consulta los medios de difusión utilizados
ACTIVIDAD 4 C4	Acciones de apoyo y difusión al deporte implementadas	Porcentaje de acciones de apoyo y difusión al deporte implementadas	(Número de acciones de apoyo al deporte emprendidas / número de acciones de apoyo al deporte programadas) * 100	Trimestral	Informes Mensuales	La ciudadanía se integra a las actividades deportivas
ACTIVIDAD 4 C4	Acciones de apoyo y difusión de la cultura implementadas	Porcentaje de acciones de apoyo y difusión a la cultura implementadas	(Número de acciones de apoyo y difusión a la cultura emprendidas / número de acciones de apoyo y difusión a la cultura programadas) * 101	Trimestral	Informes Mensuales	La ciudadanía se integra a las actividades culturales

Municipio de: Guadalcázar S.L.P.

Dependencia:	Coordinación de Desarrollo Social, Registro Civil, Obras Publicas, DIF Municipal, INAPAM, Instituto de la Mujer, Desarrollo Agropecuario, Director de Alcoholes, Turismo, Servicios Municipales.
Programa:	OBRAS Y ACCIONES
Objetivo sectorial:	1. Disminuir el 72.9% de la población que se encuentra en situación de pobreza 2. Disminuir el 98.35% de la población que padece alguna carencia social y un grado alto de marginación. 3. Ampliar la contribución del municipio de Guadalcázar a los Objetivos del Desarrollo Sostenible
Beneficiarios:	Toda la población del municipio de Guadalcázar, S.L.P.

Matriz de Indicadores para Resultados

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		



FIN	Se contribuye a poner fin a la pobreza en el municipio de Guadalcázar, S.L.P. a través de obras de infraestructura pública, apoyos directos a los productores agropecuarios, comerciantes, prestadores de servicios, estudiantes y grupos vulnerables y la dotación de servicios públicos municipales eficientes	Disminución de la Pobreza	(porcentaje de la población en situación de Pobreza en el año 2026 / porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2025) -1 (100)	Anual	Informe Medición de la pobreza INEGI	El INEGI publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.
PROPÓSITO	La población de Guadalcázar que padece algún grado de pobreza disminuye	Disminución de la Pobreza	(porcentaje de la población en situación de Pobreza en el año 2026 / porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2025) -1 (100)	Anual	Informe Medición de la pobreza INEGI	El INEGI publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.
COMPONENTE 1	Programas de apoyo al campo difundidos	Cobertura de difusión de programas de apoyo	(número de acciones de difusión implementadas / número de acciones de difusión programadas) * 100	Anual	Reportes mensuales	El gobierno federal publica las reglas de operación en tiempo y forma
COMPONENTE 2	Impulso al turismo implementado	Cobertura de acciones de impulso al turismo	(número de acciones de impulso al turismo implementadas / número de acciones de impulso al turismo proyectadas) * 100	Anual	Informes del departamento	Los recursos federales no sufren recortes
COMPONENTE 3	Obras y Acciones de combate a la carencia social implementadas	Cobertura de acciones	(Número de obras y acciones para combate a carencias sociales implementadas / Número de obras y acciones para combate a carencias sociales programadas a implementar) * 100	Trimestrales	Programa de Obras y Acciones	Los recursos federales no sufren recortes



COMPONENTE 4	Obras y acciones por la sustentabilidad implementadas	Cobertura de acciones	(Número de obras y acciones para la sustentabilidad implementadas / Número de obras y acciones para la sustentabilidad programadas a implementar) * 100	Trimestrales	Programa de Obras y Acciones	Los recursos federales no sufren recortes
COMPONENTE 5	Población en condiciones vulnerables atendida	Cobertura de acciones	(Número de obras y acciones para grupos vulnerables implementadas / Número de obras y acciones para grupos vulnerables programadas a implementar) * 100	Trimestrales	Programa de Obras y Acciones	Los recursos federales no sufren recortes
ACTIVIDAD 1 C1	Difusión de Reglas de Operación de los programas	Cobertura de difusión	(Número de comunidades en las que se realiza la difusión / número de Comunidades Programadas para difundir) * 100	Trimestrales	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
ACTIVIDAD 2 C1	Gestión de convenios con dependencias	Apoyos logrados	(Monto de convenios 2022 / monto de convenios 2021) - (1) * (100)	Anual	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
ACTIVIDAD 1 C2	Obras y acciones de apoyo al turismo	Obras y acciones concretadas	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Trimestrales	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 1 C3	Apoyos a estudiantes de todos los niveles.	Cobertura de apoyos	(Número de apoyos a estudiantes otorgados / número de apoyos a estudiantes programados a otorgar) * 100	Trimestrales	Informes Coordinación de Desarrollo Social Informes Tesorería	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 2 C3	Apoyos a Instituciones educativas	Cobertura de apoyos	(Número de apoyos a Instituciones Educativas otorgados / número de apoyos a Instituciones Educativas solicitados) * 100	Trimestrales	Informes Coordinación de Desarrollo Social Informes Tesorería	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 3 C3	Apoyos a la vivienda	Cobertura de apoyos	(Número de apoyos a la vivienda otorgados / número de apoyos a la vivienda solicitados) * 100	Trimestrales	Informes Coordinación de Desarrollo Social Informes Tesorería	Las participaciones y transferencias no sufren recortes



ACTIVIDAD 4 C3	Apoyos alimentarios	Cobertura de apoyos	(Número de apoyos alimentarios otorgados / número de apoyos alimentarios solicitados) * 100	Trimestrales	Informes Coordinación de Desarrollo Social Informes Tesorería	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 1 C4	Acciones de fomento a la cultura del agua implementadas	Cobertura de acciones	(Número de Acciones de fomento a la cultura del agua implementadas / número de Acciones de fomento a la cultura del agua programadas) * 100	Trimestrales	Informes Coordinación de Desarrollo Social Informes de Ecología	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 2 C4	Construcción y rehabilitación de cuerpos de agua	Cobertura de recuperación de cuerpos de agua	(Número de cuerpos de agua construidos o rehabilitados/ número de cuerpos de agua programado a construir o rehabilitar programadas) * 100	Trimestrales	Informes Coordinación de Desarrollo Social	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 3 C4	Acciones de Reforestación	Cobertura de acciones	(Número de Acciones de reforestación implementadas / número de Acciones de reforestación programadas) * 100	Trimestrales	Informes del departamento de Ecología	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 4 C4	Recolección de basura y disposición final de residuos mejoradas	Cobertura de acciones	(Número de Acciones de Recolección de basura y disposición final de residuos mejoradas implementadas / número de Acciones de Recolección de basura y disposición final de residuos mejoradas programadas) * 100	Trimestrales	Informes Departamento de Servicios Municipales Informe Coordinación de Desarrollo Social Informes del departamento de Ecología	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 5 C4	Acciones de fomento al cuidado del medio ambiente	Cobertura de acciones	(Número de Acciones de fomento a la cultura de conservación del medio ambiente implementadas/ número de Acciones de conservación del medio ambiente programadas) * 100	Trimestrales	Informes Coordinación de Desarrollo Social Informes de Ecología	Las participaciones y transferencias no sufren recortes



ACTIVIDAD 1 C5	Apoyos médicos a personas vulnerables	Cobertura de apoyos	(Número de apoyos médicos otorgados / número de apoyos médicos solicitados) * 100	Trimestrales	Informes Coordinación de Desarrollo Social Informes Tesorería	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
ACTIVIDAD 2 C5	Apoyos con terapias y rehabilitación a personas de bajos recursos.	Cobertura de apoyos	(Número de apoyos con terapias y rehabilitación a personas de bajos recursos otorgados / número de apoyos con terapias y rehabilitación a personas de bajos recursos solicitados) * 100	Trimestrales	Informes Coordinación de Desarrollo Social Informes Tesorería	Las participaciones y transferencias no sufren recortes

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

ANEXO VI

Municipio de Guadalcázar, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas de los Egresos 2026		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Institucionalizar un programa de austeridad y racionalidad administrativa que eficiente la acción de gobierno.	Mantener un equilibrio fiscal entre ingresos y egresos municipales que permita sustentar cada gasto en un ingreso.	1 programa
Reducción del gasto en Servicios Personales.	Contención del gasto en nuevas contrataciones, reducción de personal administrativo.	6% VS 2025
Reducción del gasto en consumo de materiales y suministros.	Contención del gasto superfluo y sin impacto social, evitando el uso inadecuado de los recursos.	6% VS 2025



Reducción del gasto en Servicios Generales.	Mantenimiento adecuado de vehículos/ comisiones de varios funcionarios en un solo vehículo	8% VS 2025
---	--	------------

ANEXO VII

Riesgos relevantes para el ejercicio 2026. Municipio de Guadalcázar, S.L.P.

RIESGOS RELEVANTES DE LOS INGRESOS

Para 2026, los CGPE-26 resaltan los siguientes:

Riesgos a la Baja

- Persistencia o intensificación de la incertidumbre en torno a la política comercial global, con posibles interrupciones en las cadenas de valor y efectos adversos sobre la actividad económica nacional.
- Deterioro en el proceso de revisión del T-MEC, que incremente la incertidumbre jurídica y comercial, y dé lugar a medidas desfavorables para el sector exportador.
- Endurecimiento de las condiciones financieras derivado de nuevas presiones inflacionarias asociadas a cambios en la política comercial internacional, lo que podría elevar las tasas de interés y aumentar la volatilidad en los mercados.
- Escalamiento de tensiones geopolíticas con impactos sobre los precios internacionales de materias primas y mayor inestabilidad financiera global.
- Mayor frecuencia o intensidad de fenómenos climáticos extremos, con efectos negativos en las actividades primarias, manufactureras e infraestructura, además de presiones inflacionarias que podrían requerir una postura monetaria más restrictiva.
- Impacto positivo de las nuevas políticas comerciales de EE.UU. en sectores de alta integración, que aumente la demanda de exportaciones mexicanas, apoyadas en nuestra posición estratégica en la región de Norteamérica.
- Mayor diversificación de los mercados de exportación, con una inserción de productos de alto valor.
- Desempeño económico de EE.UU. por debajo de lo previsto, afectado por interrupciones comerciales o menor dinamismo interno, con efectos negativos sobre las exportaciones mexicanas, el turismo y el flujo de remesas.
- Nuevas interrupciones en las cadenas globales de suministro, ya sea por choques logísticos, bloqueos marítimos o restricciones a insumos críticos, con impactos en la producción manufacturera.

Riesgos a la Alza.

- Disipación de la incertidumbre en torno a la política comercial internacional, que permita reactivar proyectos de inversión y mejore el desempeño de sectores expuestos a cambios regulatorios.

- Avance favorable en la revisión del T-MEC, que refuerce la certeza jurídica y regulatoria, preserve el acceso preferencial de México al mercado de EE.UU. e incentive la inversión en sectores estratégicos.
- Consolidación de proyectos de infraestructura productiva, con potencial para detonar mayor dinamismo económico regional y las cadenas productivas locales.
- Impacto positivo de las nuevas políticas comerciales de EE.UU. en sectores de alta integración, que aumente la demanda de exportaciones mexicanas, apoyadas en nuestra posición estratégica en la región de Norteamérica.
- Mayor diversificación de los mercados de exportación, con una inserción de productos de alto valor.
- Condiciones financieras más favorables por una relajación monetaria mayor a la anticipada, que reduzca el costo del crédito y detone mayor inversión y consumo privado.
- Consolidación del Plan México como motor de crecimiento, con efectos mayores a los esperados a partir de los incentivos fiscales y financieros implementados desde 2025.

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
<p>Disminución de recursos federales Actualmente, se observa una reducción significativa en las participaciones y aportaciones federales, así como en los convenios de reasignación de recursos y en los fondos de estabilización de los ingresos destinados a las entidades federativas y municipios. Esta situación afecta la capacidad financiera y la gestión de los gobiernos locales.</p>	<p>Como respuesta, se propone una simplificación administrativa enfocada en mejorar la atención al contribuyente, facilitar la realización de trámites y ampliar los puntos de pago disponibles. El objetivo principal es simplificar el proceso de pago de las contribuciones, permitiendo así una mayor eficiencia en la recaudación y satisfacción de los usuarios.</p>
<p>Incremento de la cartera vencida Se ha detectado un aumento en la morosidad tanto del Impuesto Predial como del servicio de dotación de agua potable. Este incremento de la cartera vencida representa un riesgo para la sostenibilidad financiera de las entidades responsables de la recaudación.</p>	<p>Para abordar esta problemática, se sugiere implementar acciones destinadas a la regularización de contribuyentes. Entre ellas destacan el envío de cartas invitación y la aplicación de procesos de ejecución que motiven a los ciudadanos con adeudos a ponerse al corriente en sus obligaciones tributarias.</p>
<p>Contracción de la economía local La disminución de la actividad económica en el ámbito local repercute de manera negativa en los ingresos y en la capacidad de gestión de las administraciones públicas. Este contexto de contracción afecta tanto la recaudación como el desarrollo de proyectos y servicios.</p>	<p>Como medida de respuesta, se recomienda fomentar la regularización de obligaciones tributarias mediante la formalización de convenios de pago. Estos acuerdos deben adaptarse a las circunstancias particulares de los contribuyentes, facilitando así el cumplimiento de sus compromisos fiscales.</p>
<p>Falta de liquidez y aumento de la deuda: Se identifica una carencia de liquidez para afrontar el gasto operativo, acompañada de un crecimiento en la deuda con proveedores.</p>	<p>Para mejorar la liquidez y la gestión de la deuda, se propone adoptar medidas de contención del gasto, buscar alternativas de financiamiento interno y promover acuerdos de pago con los proveedores. Estas acciones permitirán controlar el gasto, optimizar los recursos disponibles y reducir el impacto del endeudamiento.</p>